

# SPEI

Cosas que has escuchado del  
*(Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios)*  
¿Son ciertas?



## 1 ES INSEGURO HACER TRANSFERENCIAS POR SPEI.

Los bancos tienen que cumplir con la regulación en materia de seguridad y prevención de fraudes, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y el Banco de México. Ésta se apega a prácticas y estándares internacionales, y su objetivo es que los usuarios de la banca electrónica puedan hacer transferencias de forma segura y confiable. Usuario y banco son corresponsables de la seguridad, por eso te recomendamos tomar medidas: no compartas tus claves de acceso, instala en tu computadora un antivirus, un *firewall*, un *antispyware* y evita realizar operaciones en computadoras públicas como *cibercafés*. **MITO**

## 2 SÓLO PUEDO REALIZAR OPERACIONES EN CIERTO HORARIO.

Puedes hacer transferencias de las 6:00 a las 17:30 horas en días hábiles bancarios, esto es un beneficio pues la mayoría de los bancos cierran a las 16:00 horas. Otra ventaja es que puedes programar operaciones fuera de este horario para que se realicen de forma automática el siguiente día hábil, o en la fecha que tú determines. **REALIDAD**

## 3 EL SPEI SOLO SIRVE PARA TRANSFERIR GRANDES SUMAS DE DINERO.

Puedes hacer transferencias por cualquier monto: sólo necesitas tener los recursos suficientes y disponibles en la cuenta desde la cual pretendas hacer la operación. **MITO**

## 4 ES MUY COMPLICADO HACER UNA TRANSFERENCIA POR SPEI.

Es muy fácil. **1)** Registra la cuenta beneficiaria del pago [para hacerlo necesitas la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) o el número de la tarjeta de débito], este proceso puede tardar máximo un día —dependiendo del banco— pero sólo lo tendrás que hacer la primera vez. **2)** Ingresa a la sección *transferencias* o *pagos a terceros*, y proporciona el número de la cuenta beneficiaria, el banco y el monto. **¡Listo!** El dinero llega en segundos. Toma en cuenta que pueden aplicarte comisiones por el servicio de banca en línea, así como por cada transferencia. **MITO**

Fuente: Circular 17/2010. Reglas del SPEI. Banco de México.